



ANUNCIO:

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO 4 PEONES AGROPECUARIOS.

Por DECRETO N° 2017001522, de 19 de junio de 2017, se ha resuelto:

“Habiéndose recibido Resolución de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha de 2017, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá ser subvencionado en el marco de colaboración SEPE con las Corporaciones Locales para 2017, con una cantidad, que como máximo, ascenderá a 11346,21 € y que el SEPE subvencionará los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cuantía que la fijada para el salario según convenio colectivo vigente por trabajador desempleado contratado.

Aprobado por resolución de alcaldía 2017001265 de 24/05/17, el proyecto: “Restauración y limpieza del camí de l'Assagador y Rec D'Orellana, del término municipal de Alfajar”, correspondiente al Programa Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos citados, llevándose a cabo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/97, de 20/06/97, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. Y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Que se proceda a la selección del personal para el programa Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal, a jornada completa, para el proyecto denominado

“Restauración y limpieza del camí de l'Assagador y Rec D'Orellana, del término municipal de Alfajar”

4 Peones agropecuarios.
Duración: 2 meses

SEGUNDO.- El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por el SERVEF de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según baremo establecido por Real Decreto 939/97 (B.O.E. 24-6-97) y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF. Siendo el plazo de presentación de solicitudes del 14 al 19 de Junio de 2017, ambos inclusive, (ampliándose en aquellos casos



en que el SERVEF no haya remitido los candidatos solicitados en la oferta de empleo); en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Nombrar a la siguiente comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de entrada de este Ayuntamiento:

Presidente:

Titular.- Francisco José Díaz Ibáñez, Admtvo. de RR.HH.
Suplente.- Eva María Domínguez Pons, Admtva. de Secretaría.

Secretario:

Titular.- María Julia Rodrigo García, Auxiliar . Admtva. de RR.HH..
Suplente.- César Just Aparicio, Auxiliar Admtvo. de R. Patrimonial.

Vocales:

Titular.- Manuel Méndez Guerrero (Representante Sindical UGT)
Titular.- Soledad Montaner (Represent. Sindical CC.OO).

Nombrar Asesor del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, Joan Manuel Sáez Sánchez, Técnico de Medio Ambiente.

CUARTO.- Se convoca a la Comisión de baremación para valorar la documentación aportada, el día VEINTIOCHO Junio de 2017, a las 13:00 horas del mediodía, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento que se habilite al efecto.

2

QUINTO.- Que se exponga anuncio la página web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará traslado a los miembros de la comisión de baremación, Organizaciones Sindicales y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

Alfafar a 20 de junio de dos mil diecisiete.
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.